Obras Sanitarias del Estado
Gerencia Centro
Jefatura Técnica Canelones

Concurso de Precios

Pliego de condiciones particulares

Nº 20001441

Acondicionamiento edilicio – PTAR Canelones

Apertura: 17/01/2022 Hora 10:00

Visita obligatoria: 12/01/2022 Hora 10:00

INDICE

1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA....3

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS....3
1.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA....3

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES....3

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR....3
2.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA....4
2.3 INICIACION DE LAS OBRAS....5
2.4 INSPECCIONES....5
2.5 SEÑALIZACION.... **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**
2.6 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS....5
2.7 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES....6
2.8 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA....7
2.9 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS....8

3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES....8

3.1 APERTURA....8
3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS....8
3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA....9
3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA....9
3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO....10
3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION....10
3.7 FORMA DE COTIZAR....10
3.8 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO....11
3.9 DE LA MONEDA DE COTIZACION....11
3.10 FORMA DE COTIZAR....11
3.11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS....11
3.12 DE LAS DISCREPANCIAS....13
3.13 COMPARACION DE OFERTAS....13
3.14 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS....13
3.15 DE LAS MULTAS....13

4 ANEXO 1....15

4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS....15

5 ANEXO 2- ACTA DE INICIO....16

6 ANEXO 3- CONDICIONES CONSTRUCTIVAS....17

6.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS....17
6.2 VISITA DE OBRA:....17
6.3 MATERIALES....17
6.4 REVOQUES Y ENLUCIDOS....18
6.5 REVOQUE INTERIOR....18
6.6 PINTURA....19
6.7 TRABAJOS A REALIZAR EN TECHOS....20
6.8 CARTELERÍA....20
6.9 LIMPIEZA DE LA OBRA....20

7 ANEXO 4- RUBRADO....21

21

1 CAPITULO I – OBJETO DE LA COMPRA

1.1 OBJETO DEL PEDIDO DE PRECIOS.

El objeto del presente llamado a precios es la contratación para la ejecución de la pintura exterior e interior del edificio y reparación de humedades de la PTAR de la ciudad de Canelones.

1.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

1.2.1 El plazo de ejecución para el total de las obras licitadas, no excederá los 60 días calendario, contados a partir de la fecha de confección del acta de replanteo.

1.2.2 Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra.

2 CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

2.1 DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

2.1.1 Importante: durante la remoción y la aplicación de la pintura, no se podrá dejar caer pintura dentro de las instalaciones, para lo cual se deberá colocar protecciones que permita que los restos de pintura se vuelquen hacia la parte exterior.

2.1.2 Toda la ejecución de retiro de material y posterior colocación, se harán sin dañar las instalaciones existentes. En caso contrario se procederá a realizar el descuento correspondiente del total de la oferta presentada por el contratista.

2.1.3 Será obligación del Contratista relevar el lugar de los trabajos a efectos de obtener datos que le sean necesarios y que no estén detallados en estos recaudos, así como

verificar las dificultades que implique el desarrollo de los trabajos previo a la confección de su propuesta.

2.1.4 Adjudicada la realización de los trabajos no se aceptarán reclamos por imprevisión siendo de cuenta y cargo del Contratista los gastos y perjuicios que se generen.

2.2 PLAZO TOTAL DE LA OBRA

2.2.1 El plazo de ejecución para el total de las obras licitadas, no excederá los 60 días calendario, contados a partir de los 5 (cinco) días de la fecha de emitida la orden de compra.

2.2.2 Se considerará como notificada la empresa con el sólo hecho de enviar el mail con la Orden de Compra, a la dirección de mail que fije especialmente la empresa a esos fines, en la Oferta.

2.2.3 Vencido el plazo de comienzo de la obra y la empresa no ha iniciado la obra, la Administración podrá convocar a la empresa que quedó en el orden prelación, sin ningún perjuicio para la Administración

2.2.4 Se considerará que el período de ejecución de la obra termina el día de la presentación por parte del Contratista de la solicitud de Recepción Provisoria de la totalidad de la Obra, a conformidad del Director de Obra, al que se deberá agregar eventualmente, los días insumidos por la empresa contratista para subsanar las observaciones que efectuare el Técnico responsable de realizar las Inspecciones Previas a la recepción Provisoria de la Obra

2.2.5 El Contratista tendrá a su cargo:

a) El suministro de equipos y materiales necesarios para la completa ejecución de los trabajos que se licitan y su transporte a obra.

b) La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a terceros.

c) El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la ejecución los trabajos.

2.3 INICIACION DE LAS OBRAS.

2.3.1 La obra deberá iniciarse de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.3.1 del capítulo I, salvo que se reciba la comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.

2.3.2 La fecha a partir de la cual se contabilizarán los plazos contractuales, será la del día en que se confeccione el acta de replanteo, la cual estará limitada conforme a lo establecido en el numeral anterior

2.4 INSPECCIONES.

2.4.1 Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

2.5 SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

2.5.1 La Administración designará el Supervisor de obra que tendrá a su cargo la Supervisión de las obras correspondientes.

2.5.2 De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

2.5.3 En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días

calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

2.6 DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

2.6.1 Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;

c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-

d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

e) Previo al inicio, se deberá firmar acta de inicio (**Anexo 3**) en la Oficina Administrativa, ubicada en Baltasar Brum 658, Canelones. **Sin el acta respectiva no se podrá dar comienzo a los trabajos**

2.6.2 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

2.6.3 OSE se reserva de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de

permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

2.6.4 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país

2.6.5 Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa.

2.7 DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

2.7.1 Los trabajos contratados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

2.7.2 El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos.

2.7.3 Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de

Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

2.7.4 La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

2.8 VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

2.8.1 Hasta la aprobación de la obra la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

3 CAPITULO III: CONDICIONES GENERALES.

3.1 APERTURA

3.1.1 El acto de apertura de ofertas se realizará el día 17/01/2022 a la hora 10:00 en la Oficina Técnica ubicada en la calle Baltasar Brum 658 de la ciudad de Canelones.

3.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse vía correo electrónico, FIRMADAS a, jabefase@ose.com.uy, wnunez@ose.com.uy, grosa@ose.com.uy, fabricio.pereira@ose.com.uy. Antes de la fecha y hora señalada para la apertura.

3.2.1 Las propuestas deberán enviarse necesariamente a las tres direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: “Solicitud de cotización Nº20001441”

3.2.2 . En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las cuatro direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir: “Solicitud de cotización Nº 20001441”

3.2.3 Las cotizaciones deberán venir firmadas y con el sello del oferente o en su defecto con aclaración de firma y número de CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante.

3.2.4 Estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)

3.2.5 Acreditación de haber realizado obras de albañilería calificada, con actas de recepción firmadas y tener mínimo 2 años de antigüedad como empresa en el ramo. (**EXCLUYENTE**).

3.2.6 Tener acreditado obras de albañilería por $2.500.000, en período de los últimos 48 meses.

3.2.7 Por consultas técnicas, vía mail a: Ing. José Abefase, jabefase@ose.com.uy

3.3 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3.3.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días contados a partir del acto de apertura.

3.4 DEL PRECIO DE LA OFERTA.

3.4.1 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta

ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.4.2 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.4.3 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.5 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.5.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.6 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.6.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.7 FORMA DE COTIZAR.

3.7.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el Anexo 4.

3.7.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.7.3 Las ofertas se presentarán en NÚMEROS O LETRAS BIEN LEGIBLES y no deberán presentar enmiendas o raspaduras

3.7.4 Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta

ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

3.7.5 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

3.7.6 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de la factura

3.8 DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

3.8.1 Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentajes del mismo, en forma separada.

3.9 DE LA MONEDA DE COTIZACION.

3.9.1 Los precios deberán ser cotizados en Moneda Nacional.

3.10 FORMA DE COTIZAR.

3.10.1 La obra será contratada por el sistema de precio de los rubros descritos en el **Anexo 4**.

3.10.2 El precio global de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.

3.11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

3.11.1 Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta la siguiente información aportada por el oferente:

a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar la oferta propiamente dicha, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.

b) Que no tengan evaluaciones de incumplimientos en el SAP. (**Excluyente**)

c) Comprobante de visita obligatoria (**Excluyente**)

d) Plazo de ejecución.

e) La Administración podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los concursantes sobre sus ofertas, pero estas en ningún caso podrán ser modificadas.

3.12 DE LAS DISCREPANCIAS

3.12.1 Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

3.12.2 También se corregirá el error meramente aritmético, considerándose tal únicamente el resultado de una operación cuyos factores son correctos.

3.13 COMPARACION DE OFERTAS.

3.13.1 Entre las ofertas que no resulten rechazadas durante el proceso de análisis y evaluación de las mismas, se realizará la comparación de ofertas exclusivamente de acuerdo al Monto Total de Comparación de la Planilla (Anexo 4).

3.13.2 Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.

3.14 GESTION PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS.

3.14.1 Los trabajos realizados se abonarán a los 60 días a contar del primer día hábil del mes siguiente al de presentación de la factura autorizada.

3.14.2 No se certificarán importes parciales superiores al 70 % del costo total de la obra.

3.15 DE LAS MULTAS

3.15.1 En caso de no cumplimiento en fecha del servicio cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro y/o servicio no efectuado en tiempo cuya tasa mensual, es la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de entrega que cobra la Dirección General Impositiva.

3.15.2 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según

lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artº 64 del TOCAF.

3.15.3 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

4 ANEXO 1

4.1 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRAS Y PAGO DE APORTES A BPS

a) Previo al inicio de cada obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación necesaria para inscribir la misma en BPS y cualquier otra solicitada por la Jefatura Técnica. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la citada Jefatura.

b) Dentro de los primeros **tres (3) días hábiles del mes siguiente** al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"

c) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes** al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.

d) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS **el _72.76_ % del Monto Imponible declarado por la empresa**. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.

e) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.-

f) Serán de cargo de la empresa los timbres de inscripción de la obra, los que se deberán presentar junto con el F2-

5 ANEXO 2- ACTA DE INICIO

Acta de Inicio de la Contratación

Fecha,

Se deja constancia de la documentación que deberá presentar la empresa……durante la ejecución de ……(CD o Lic. Nro.) y con la frecuencia que la misma se exigirá. Sin perjuicio de esto OSE se reserva el derecho de exigir la misma en cualquier momento.

Documentación	Frecuencia solicitud
Contratos de los trabajadores con el subcontratista, intermediario o suministrador de mano de obra	Al inicio de la contratación y en oportunidad de modificaciones.
Lista de personal afectado al contrato y datos personales de los mismos	Al inicio del contrato y en oportunidad de modificaciones
Información de horas, jornales o días trabajados	Mensual
Recibo de haberes salariales con constancia de transferencia bancaria, o recibo de haberes salariales firmados.	Mensual
Declaración nominada de historia laboral	Mensual
Recibo de pago a los organismos previsionales	Mensual
Planilla de control de trabajo	Al inicio del contrato, a su renovación y cuando se produzcan modificaciones o actualizaciones
Convenio Colectivo aplicable y convenios internos en la empresa, si lo hubiere	Al inicio del contrato y cuando se produzcan modificaciones
Certificado Organismo Previsional	Al inicio del contrato , se actualiza automáticamente
Certificado BSE	Al inicio del contrato y al vencimiento del certificado
Nómina de personal que cesa en oportunidad de la finalización de la contratación y comprobantes asociados a liquidación de créditos laborales generados.	Al finalizar el contrato
Libo Único de trabajo	Al inicio y al finalizar el contrato
Información de personal en situación de reclamo o citaciones al MTSS	Al inicio del contrato
Información sobre situación de personal amparado al Seguro de Enfermedad o de Accidentes de Trabajo	Mensual
Copia de inspecciones de organismos de contralor (BPS, BSE, MTSS, DGI, etc)	Cuando se produjere

6 ANEXO 3- CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

6.1 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

6.1.1 La presente memoria se refiere a la totalidad de los trabajos y suministros a efectuar para la pintura y reparación de humedades, de acuerdo a lo detallado en planos, planillas y demás elementos gráficos. En caso de contradicción en la documentación, prevalecerá la documentación gráfica sobre la presente memoria.

6.2 VISITA DE OBRA:

6.2.1 Será obligación del Contratista relevar el lugar de los trabajos a efectos de obtener datos que le sean necesarios y que no estén detallados en estos recaudos, así como verificar las dificultades que implique el desarrollo de los trabajos previo a la confección de su propuesta.

6.2.2 Adjudicada la realización de los trabajos no se aceptarán reclamos por imprevisión siendo de cuenta y cargo del Contratista los gastos y perjuicios que se generen.

6.3 MATERIALES

6.3.1 Todos los materiales destinados a la construcción de las obras serán de primera calidad dentro de su especie y procedencia y tendrán las características que se detallan en esta Memoria y - en caso de corresponder- lo indicado en planos y planillas que integran los recaudos, y en un todo de acuerdo con la Memoria Constructiva y Descriptiva General, debiendo contar con la aprobación de la Supervisión de la Obra.

6.3.2 En general y en lo que sea aplicable regirán para los materiales las normas UNIT adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y en particular por los exigidos por esta Administración. La aceptación definitiva de

cualquier material no excluye al contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

6.3.3 Los artículos deberán depositarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que se empleen indebidamente, o en caso de corresponder se deberá solicitar la conformidad previa y escrita de la Supervisión de la Obra. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha enteramente a cuenta del contratista.

6.3.4 Todo material rechazado deberá ser retirado inmediatamente de la obra.

6.4 REVOQUES Y ENLUCIDOS

6.4.1 Los revoques deberán ser planos, no presentar superficies alabeadas o fuera de plomo, rebarbas u otros defectos.

6.4.2 Tendrán aristas vivas y rectilíneas; las curvas estarán exentas de aleteos.

6.4.3 Todos los revoques y enlucidos que no reciban tratamiento superficial posterior, no deberán presentar apariencia de uniones o retoques. La intersección de los paramentos verticales con los horizontales se realizará por medio de una buña de 1 cm de altura y 1.50 cm de profundidad.

6.5 REVOQUE INTERIOR

6.5.1 Todos los revoques de los paramentos interiores se ejecutarán en dos capas, la primera empleando mortero compuesto por 9 partes de mezcla y 1 de cemento y la segunda con mortero compuesto por 4 partes de mezcla y 1 de cemento.

6.5.2 En los cielorrasos, pilares y vigas de hormigón se dará antes de ejecutar el grueso una azotada con arena y Portland en la proporción 3 x 1.

6.5.3 El espesor del revoque grueso no podrá tener en ningún punto menos de 1 cm ni más de 2 cm.

6.5.4 La segunda capa, tendrá una vez terminada de 2 a 4 mm.

6.6 PINTURA

6.6.1 **Modalidad de trabajo:** El contratista, previo a los inicios de los trabajos, deberá presentar la modalidad de trabajo (andamios, balancín) avalado con la firma técnica de un **Ingeniero Civil o Arquitecto**. El contratista no podrá dar inicio a estas operaciones sin la aprobación de dicha documentación por parte de la Oficina de Seguridad Industrial.

6.6.2 **Trabajos a realizar en el edificio**: Se deberá realizar hidrolavado de toda la superficie a pintar. Una vez hidrolavado y secado se deberá reparar y alisar las superficies que presenten deterioro.

6.6.3 El acabado final será con 3 manos de pintura látex para exteriores color gris fósil la base y gris garza las molduras. Se deberá pintar 3 logos institucionales de acuerdo a los colores y tamaño que proporcione la jefatura Técnica.

6.6.4 **Trabajos a realizar en aberturas:** Se deberá realizar el cepillado de todas las aberturas hasta lograr una superficie uniforme, luego se aplicarán 1 mano de fondo para galvanizado. Una vez secado el fondo se aplicarán 2 manos de pintura para hierro.

6.7 TRABAJOS A REALIZAR EN TECHOS

6.7.1 Se deberá eliminar las goteras existentes en los techos, realizando impermeabilización de los mismos.

6.8 CARTELERÍA

6.8.1 Se deberá acondicionar el cartel existente.

6.9 LIMPIEZA DE LA OBRA

6.9.1 La obra deberá conservarse barrida y limpia durante la construcción, quitándose los restos de materiales, cascotes, madera, etc., que entorpezcan el andar por ella, o presenten aspecto desagradable a quien la visitara.

6.9.2 Esta limpieza está a cargo del Contratista, para la cual deberá dejar personal necesario para su vigilancia, cuidado y aseo. La limpieza deberá efectuarse con el mayor cuidado y sin que se dañen las obras, evitándose ralladuras, salpicaduras, manchas, etc. En los pisos no se podrán hacer degradaciones para extirpar manchas.

7 ANEXO 4- RUBRADO

Rubrado Acondicionamiento edilicio - PTAR Canelones

Jefatura Técnica de Canelones

No.	RUBROS Y SUBRUBROS	UNID.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (sin IVA)
1	**Obra Civil**				
1,1	Acondicionamiento edilicio	global	1		
1,2	Monto imponible	global	1		
	SUB TOTALES				
	Leyes Socialaes (72,76 %)				
	IVA (22%)				
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

El oferente estará obligado a suministrar y a realizar todos los trabajos especificados en memoria y planos, aunque no se encuentren identificados o considerados en este rubrado.